COPIA LEGALIZADA

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presidencia de la República

BOLIVIA

Resolución Suprema 214826

La Paz, 2 - DIC. 1994

Vistos y Considerando:

La solicitud presentada por el **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (PRODECO),** pidiendo reconocimiento de personalidad jurídica y aprobación de su Estatuto y Reglamento, protocolizados en la Notaría de Gobierno y Hacienda del departamento de Chuquisaca, bajo el No 385/94 de fecha 12 de octubre de 1994;

Que del estudio de antecedentes se establece que los impetrantes haciendo uso de sus derechos constitucionales se asociaron libremente sin fines de lucro, políticos ni religiosos para coadyuvar a la superación de las actuales condiciones de marginalidad, pobreza y dependencia que caracterizan al ambiente rural del departamento de Chuquisaca; configurar las bases de un nuevo sistema de producción y mejoramiento de la salud, en las áreas rurales fundamentado en la planificación y en las unidades asociadas de produccion.

Que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 58 del Código Civil y de acuerdo con el dictamen del Fiscal.

S E R E S U E L V E :

Reconocer la personalidad jurídica del **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO (PRODECO),** con domicilio legal en la ciudad de Sucre y aprobar sus Estatutos redactados en VII Capítulos, 31 artículos y su Reglamento Interno en V Capítulos y 28 artículos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

Fdo. Enrique Ipiña Melgar
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
21 MAR 2014
UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL

JCD/sam.

nmc.

Norberto Vargas Cruz
JEFE UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA